

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 09 de febrero de 2024

Rad. 2021-00325

Medidas Cautelares

Archivos Digitales 07-09, 12, 13 y 15: Las respuestas emitidas por las entidades financieras y por el respectivo pagador, se agregan al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Archivos Digitales 10 y 14: Se le indica al memorialista que los oficios fueron elaborados y remitidos a sus destinatarios, tal como se evidencia en el proceso.

Archivo Digital 11: Se niega lo solicitado, por cuanto las cautelas fueron decretadas conforme a la ley que regula dicha materia. No obstante, y en caso de que los dineros retenidos superen los topes legales, el despacho adoptará la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ